



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004379-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a actuaciones para la protección de las microrreservas de flora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004379, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a actuaciones para la protección de las microrreservas de flora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de julio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta aprobó el Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora. Ambos, Catálogo y microrreservas, son instrumentos legales complementarios de enorme importancia para la conservación de la flora amenazada de esta Comunidad Autónoma.

En el artículo 5 del citado Decreto se explicita que se elaborarán planes de gestión para las especies catalogadas.

En cuanto a las microrreservas de flora, su objetivo es declarar como espacios protegidos áreas de reducida extensión -menos de 200 hectáreas- que presenten el máximo interés por albergar poblaciones sobresalientes de las especies más amenazadas incluidas en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León.



Para desarrollar el Decreto 63/2007, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León suscribió en el año 2008 un convenio específico con la Universidad de León con el fin de realizar detallados estudios científicos y técnicos sobre estado de conservación de las especies catalogadas, al tiempo que identificar numerosas áreas susceptibles de ser declaradas microrreservas de flora.

El transcurso del tiempo corre en contra y mientras no se concreten las acciones reales de protección -planes de gestión y declaración efectiva de microrreservas- se incrementa el riesgo de desaparición de ciertas poblaciones -incluso especies- catalogadas, por ejemplo por explotaciones de canteras, vías de comunicación o plantaciones indiscriminadas de pinos.

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer si se ha realizado alguna actuación nueva por parte de la Junta de Castilla y León en relación con el citado decreto por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Además del Convenio firmado con la Universidad de León en 2008 qué otras actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento al Decreto 63/2007?

2. ¿Han finalizado los trabajos científicos objeto del Convenio firmado con la Universidad de León en 2008 que permitan conocer el estado conservación de las plantas catalogadas e identificar las áreas susceptibles de ser declaradas microrreservas de flora?

3. De haber finalizado los trabajos

a) ¿se está en disposición de elaborar los mencionados planes de gestión?, ¿quién y cuándo los elaborará?,

b) ¿cuáles son las áreas que la Consejería va a proteger como microrreservas de flora?

4. ¿Cuáles son los plazos y presupuesto para ejecutar la protección de las microrreservas de flora?

Valladolid, 21 de junio de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo